



EXPTE. N° 2566 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre medidas tendientes a legalizar y sistematizar la actividad de los cuidadores de coches que actúan en la vía pública, mediante la creación de un registro que los identifique.


ABEL BUIL
Diputado Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El fenómeno de los cuidacoches, cuidadores espontáneos de autos, que a cambio de una retribución voluntaria se ofrecen para prestar el servicio en la vía pública, y que el ingenio popular ha denominado como “trapitos”, se ha desarrollado de tal modo que ha desnaturalizado su esencia toda vez que lo que era una liberalidad se ha convertido en una exigencia,

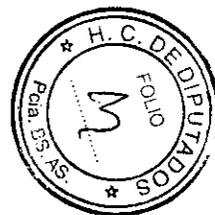
La exigencia de retribución, en muchos casos de mal modo, en algunos lugares tarifada, ha adquirido un incremento notable y genera una problemática que es preciso ordenar, toda vez que, aparte de la ilegalidad que entraña el acto provoca momentos de tensión entre quien reclama su justo derecho de utilización del espacio público y la restricción al mismo que pretende imponer una persona que tiene prohibido de acuerdo a la legislación vigente exigir retribución por estacionamiento o cuidado de vehículos en la vía pública sin autorización,

Agrava también la problemática el hecho que se adueñan de las veredas, utilizan tachos de agua, lavan los autos a la vista de todos, dentro de un marco de desprolijidad que resulta inexplicable desde cualquier punto imaginable y en otro se tornan en verdaderos dictadores de la vía pública determinando de mal modo quién puede estacionar y quién no, caminando en toda esta actividad por la cuerda floja de la marginalidad.

El ciudadano mientras tanto, resulta rehén de esas prácticas y sólo le resta tolerar por temor a las represalias, las que se concretan en potenciales daños en el vehículo que resulta de muy difícil probanza.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Concientes de que, quienes realizan esta actividad son en la mayoría de los casos, personas excluidas del mercado laboral pertenecientes a sectores sociales humildes y que encuentran así una forma de generar un ingreso; el espíritu que guía el presente proyecto es el de ordenar su accionar sin que ello implique coartar la posibilidad laboral.

Es preciso por lo tanto tomar nota de la situación y desde el Estado arbitrar mecanismos que tiendan a legalizar y sistematizar la actividad a través de la creación de un registro de cuidacoches habilitados que puedan trabajar en blanco, o proceder a su erradicación mediante la prohibición de su accionar.


ABEL BUIL
Diputado Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.